

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Ayudas dirigidas a las empresas y las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo, para el sostenimiento del empleo y la actividad económica en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19

**Ley de Cantabria 3/2021, de 26 de abril. Bloque 2021/ART3/02**

En fecha 24 de septiembre de 2021 la consejera de Empleo y Políticas Sociales ha dictado resolución por la que se conceden ayudas reguladas en el artículo 3 de la Ley de Cantabria 3/2021, de 26 de abril, de concesión de ayudas dirigidas a las empresas y las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo, para el sostenimiento del empleo y la actividad económica en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19 (BOC N.º 84, de 4 de mayo), por lo que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5.4 se procede a su publicación en el Tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (<https://sede.cantabria.es>). La publicación a través de este medio sustituye a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES,

Vanesa Martínez Saiz.

